

**Secretaría De Turismo
Dirección De Competitividad Turística
DICOT**

Nombre y descripción

Gestión para asesoría e inscripción al Registro nacional de turismo

Es un tramite gratuito obligatorio, para prestadores de servicio turístico, en donde aparecerá en una plataforma para se promovido por la Secretaría de Turismo Federal y dar certeza jurídica a los usuarios.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SECTUR/DCT/001

Plazo de respuesta:

60

Fundamento jurídico

- De la Ley General de Turismo del Art. 46 En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
- Art. 48 La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán proveer a las autoridades competentes la información que determine la Secretaría, a través del Reglamento correspondiente.

¿En qué casos se debe realizar?

Ser prestador de Servicios turísticos por primera vez con su tramite o Renovación de cada dos años.

Pasos a seguir

El prestador de servicios turísticos deberá inscribirse en la página de internet <https://rnt.sectur.gob.mx/>, y subir los documentos digitales solicitados en plataforma, el prestador de servicios tiene un lapso de 3 días hábiles para subir la documentación requerida, o bien, de manera presencial deberá llevar los documentos en original para su tramite, en las oficinas correspondientes de Turismo Estatal y un especialista lo atenderá y apoyara para su debido trámite.

Requisitos

- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses en PDF
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses en PDF
- Licencia de funcionamiento en PDF
- Identificación oficial en PDF
- Acta constitutiva (persona moral) en PDF
- Fotografías del establecimiento con fin de dar Promoción Turística en formato JPG
- Formato único del registro nacional de turismo en PDF
- Todo en formato PDF

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Propietario

¿Qué obtengo?

Constancia de la secretaria de Turismo Federal

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Contar con toda la documentación en orden como se solicita y se anexen a la plataforma del registro nacional de turismo

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Secretaría De Turismo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del Ejército Nacional S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
En línea/Presencial			
Teléfonos			
311 214 8071	311 214 8072	311 214 8073	311 214 8074

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
LC. Alba Jazmín Herrera Bayardo SECTUR	Coordinadora	coordinaturismo2017@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.